



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02-2019-GM/MDSS.

San Sebastián, 14 de enero del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Expediente N° 6699 que contiene la petición de inspección para sub-división, y como acto previo a la presente, el informe legal N° 88-2018-GAL/MDSS, del Gerente de asuntos legales de la Municipalidad, emitido con fecha 29 de noviembre del 2018 y demás antecedentes, en relación a la petición presentado por el administrado ISRAEL PALIZA RAMIREZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV numeral 1.2 del TU O de la LPAG aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del derecho Administrativo (...)"

Que, mediante Opinión Legal N° 516-2018-GAL/MDS de fecha 12 de setiembre del 2018 el Gerente de Asuntos Legales opina abstenerse de resolver el recurso de apelación interpuesto por el administrado Israel Paliza Ramírez, contra la resolución de gerencia de desarrollo urbano, hasta que el órgano jurisdiccional resuelva en instancia final la controversia existente, respecto de la titularidad del bien inmueble inscrito en la Partida N° 02042533 del Registro de Predios de la SUNARP, Zona Registral – Sede Cusco, ventilado en el proceso judicial N° 01607-2013-0-1001-JR-CI-04, respecto del predio del cual el administrado Israel Paliza Ramírez solicita la sub división.

En ese sentido, teniendo ésta instancia administrativa de la existencia de un proceso judicial pendiente de resolución, cuya decisión ha de influir directamente en las razones de la petición de sub-división; es de aplicarse lo previsto por la norma constitucional en su Artículo 139 numeral 2, que a la letra dice: *Son principios y Derechos der la Función Jurisdiccional: ...2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional. Ninguna autoridad puede avocarse a*

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



012

causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación del Congreso, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno.

Y estando a la información del sistema de consulta de expedientes judiciales en la fecha, se tiene que el antes citado expediente judicial se encuentra en pleno trámite;

Por lo tanto, en mérito de los fundamentos antes expuestos, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; **SE RESUELVE :**

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER el procedimiento administrativo hasta que el órgano jurisdiccional resuelva en instancia definitiva la controversia existente respecto a la titularidad del bien inmueble inscrito en la Partida Registral N° 02042533 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP. Zona Registral – Sede Cusco, que se ventila en el proceso judicial N° 01607-2013-0-1001-JR-CI-04, seguido por Antonio Casa Ccarhuarupay sobre prescripción adquisitiva, contra Hernán Delgado Medina y otros, que tienen relación con el predio del cual el administrado Israel Paliza Ramírez solicita la Sub-División, conforme lo señala la opinión del Fiscal N° 516-2018-GAL/MDSS de fecha 12 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFICAR, la presente resolución al administrado Israel Paliza Ramírez, con las formalidades establecidas en el artículo 22° numeral 1) del TU O de la LPAG, Ley de Procedimiento Administrativo General, a fin de dar cumplimiento a los actos administrativos relativos a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”